



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 243 -2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 14 JUN. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 949-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe Técnico N° 041-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP/UPS de la Unidad de Planificación y Seguimiento de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe Legal N° 297-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, y el Informe N° 095-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997 modificado por la Ley N° 30048, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego -MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI de fecha 21 de setiembre de 2016, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, entre ellos el artículo 63 que menciona a la Dirección General de Ganadería como el órgano de línea encargado de promover el desarrollo productivo y comercial sostenible de los productos de la actividad ganadera y con valor agregado, incluyendo los camélidos sudamericanos domésticos, su acceso a los mercados nacionales e internacionales y a los servicios financieros y de seguros, en coordinación con los sectores y entidades, según corresponda; en concordancia con la Política Nacional Agraria y la normatividad vigente;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando N° 949-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP, traslada el Informe Técnico N° 041-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP/UPS, a través del cual solicita la conformación del Comité de Gestión para el mejoramiento del piso forrajero - instalación de pastos cultivados (Campaña 2018 - 2019), la misma que sería creada con la finalidad de incrementar los ingresos de los pequeños y medianos productores y mejorar la oferta forrajera que permita incrementar la productividad de sus principales productos. Asimismo, señala que: a) Con fecha 07 de mayo del presente año, se realizó la reunión de coordinación, entre la Dirección General de Ganadería, Dirección de Desarrollo Agrario, Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgo y Cambio Climático y la Oficina de Planificación y Presupuesto a fin de gestionar la Implementación de la Actividad 5006064 "Asistencia Técnica y Capacitación a Productores para la Adopción de Paquetes Tecnológicos a través de la Siembra de 35,000 hectáreas de Pastos Cultivados - Campaña 2018 - 2019; b) El artículo 5 del Manual de Operaciones de AGRO RURAL, establece, entre sus



funciones generales las de promover el mejoramiento de capacidades productivas e institucionales de los productores agrarios y el acceso de estos al mercado local, regional y nacional; asimismo, contribuir la competitividad de la producción agraria de los pequeños y medianos productores a través del fomento de la asociatividad, la adopción de tecnología agraria, entre otros; así como articular con los tres niveles de gobierno, acciones alineadas a las Políticas Sectoriales y planes sectoriales, con los planes de desarrollo regional y local concertados, según corresponda; y c) Asimismo, señala que el Programa Presupuestal 121 "Mejora de la Articulación de los Pequeños Productores Agropecuarios a los Mercados", busca mejorar los niveles productivos de los ganaderos, promoviendo para ello la organización, la dotación de insumos y servicios técnicos financieros, fuentes de información, promoción para el acceso al mercado e infraestructura productiva; la que servirá para financiar la Actividad 5006064 "Asistencia Técnica y Capacitación a Productores para la adopción de paquetes tecnológicos" a través de la siembra de 35,000Ha (Treinta y cinco mil hectáreas de pastos cultivados de la Campaña 2018 – 2019;

Que, respecto a lo solicitado por la Oficina de Planificación y Presupuesto es necesario señalar que mediante Resolución Ministerial N° 297-2017-MINAGRI de fecha 20 de julio de 2017, se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo Ganadero 2017 – 2027 (PNDG 2017 – 2027), estableciéndose como órgano responsable de la implementación y seguimiento del Plan aprobado a la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que es necesario mencionar el Acta N° 1: Acta de Reunión Ordinaria de coordinaciones para la implementación de la Actividad 5006064 "Asistencia Técnica y Capacitación a productores para la adopción de paquetes tecnológicos a través de la siembra de 35,000 hectáreas de pastos cultivados, campaña 2018 – 2019, reunión que se llevó a cabo entre los representantes de la Dirección General de Ganadería, por AGRO RURAL, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgo y Cambio Climático, y la Dirección de Desarrollo Agrario;

Que, en el marco de los acuerdos adoptados, se encuentra la asignación de recursos presupuestarios para la implementación de la mencionada Actividad, la misma que fue solicitada por la Dirección General de Ganadería, la de gestionar una transferencia de recursos a favor de la Unidad Ejecutora 011. Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, para la implementación de las Tareas 2 y 4 de la Actividad 5006064: "Asistencia Técnica y Capacitación a Productores para la Adopción de Paquetes Tecnológicos", del Programa Presupuestal 0121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado", ante la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; aprobándose la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para el año fiscal 2018, para la Implementación de la Actividad 5006064 "Asistencia Técnica y Capacitación a Productores para la Adopción de Paquetes Tecnológicos", mediante Resolución Ministerial N° 231-2018-MINAGRI de fecha 29 de mayo de 2018;

Que, dentro de los acuerdos adoptados, resalta la constitución de un **Comité de Gestión** para que apoye al área usuaria en todo el proceso de ejecución de la actividad incidiendo en la solución de los problemas de la vida útil de la actividad, que será integrado por: La Dirección de Ganadería del MINAGRI, la Dirección de Desarrollo Agrario, la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Administración. En dicho Comité, cada uno de los integrantes tendrá funciones, roles y responsabilidades claramente definidas, a efectos de ordenar el proceso para el presente año, tomando en consideración las lecciones aprendidas de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático – DGRNRCC;

Que, el Comité de Gestión, será presidida por la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, de acuerdo a lo establecido en el Acta de Entendimiento suscrito con fecha 14 de junio de 2018, entre el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL y la Dirección General de Ganadería – DGGA del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, con la finalidad de llevar a cabo la intervención denominada "Asistencia Técnica y Capacitación a Productores para la Adopción de Paquetes Tecnológicos" PP 121, a través de la siembra de 35 000 hectáreas de Pastos Cultivados Campaña 2018 – 2019, como medio para reducir el impacto de los efectos climáticos y al mismo tiempo incrementar los ingresos de los pequeños y medianos productores del país a través de la mejora de la oferta



forrajera, permitiendo elevar la productividad ganadera, en concordancia con lo establecido en el "Plan Nacional de Desarrollo Ganadero 2017 – 2027";

Que, es necesario también, tener en cuenta el Programa Presupuestal 0121 que busca mejorar los niveles productivos de los ganaderos, promoviendo para ello la organización, la dotación de insumos y servicios técnicos financieros, fuentes de información, promoción para el acceso al mercado e infraestructura productiva; la instalación de pastos cultivados, es una estrategia que puede dinamizar la ganadería nacional; puesto que, permite proporcionar alimentos al ganado en cantidad y calidad suficientes, asegurando una buena alimentación y en consecuencia mejores índices productivos de carne, leche, lana, fibra en otros derivados de la actividad ganadera; igualmente, el Programa Presupuestal 121 en el producto 4. Mejoramiento del piso forrajero, contempla el desarrollo de actividades como la siembra de pastos cultivados como una estrategia para promover el desarrollo de la ganadería nacional permitiendo el acceso al mercado de pequeños y medianos ganaderos del país. La siembra de pastos, forma parte del "Plan Nacional de Desarrollo Ganadero" que contempla, además, el manejo y recuperación de praderas naturales, conservación de forraje, plan nacional de mejoramiento genético, fortalecimiento de capacidades, incremento de valor agregado y la articulación al mercado. Asimismo, el programa, señalado en los párrafos precedentes, estará a cargo de la Dirección General de Ganadería y la ejecución se realizará a través de AGRO RURAL, teniendo entre sus funciones, ejecutar el Plan de Instalación de Pastos Cultivados (Campaña 2018 – 2019);

Que, mediante Informe Legal N° 297-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, la Oficina de Asesoría Legal, concluye que teniendo en cuenta lo señalado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, y con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en la reunión de coordinación efectuada y con el propósito de incrementar los ingresos de los pequeños y medianos productores y mejorar la oferta forrajera que permita incrementar la productividad de sus principales productos, resulta procedente designar el Comité de Gestión para el Mejoramiento del Piso Forrajero – Instalación de Pastos Cultivados (Campaña 2018 – 2019);

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, y contando con la visación de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR el Comité de Gestión para el Mejoramiento del Piso Forrajero – Instalación de Pastos Cultivados (Campaña 2018 – 2019), a fin de incrementar los ingresos de los pequeños y medianos productores y mejorar la oferta forrajera que permita incrementar la productividad de sus principales productos, que estará integrada por las siguientes Direcciones:

- El Director (a) de la Dirección General de Ganadería o su representante, quien lo presidirá.
- El Director (a) de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgo y Cambio Climático.
- El Director (a) de la Dirección de Desarrollo Agrario, quien se desempeñará como Secretario Técnico.
- El Director (a) de la Oficina de Administración.
- El Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- El Sub Director (a) de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

Artículo 2.- El Comité de Gestión para el Mejoramiento del Piso Forrajero – Instalación de Pastos Cultivados (Campaña 2018 – 2019), tendrá las siguientes funciones:



- a) Conducir adecuada y oportunamente la Actividad 5006064 "Asistencia Técnica y Capacitación a Productores para la adopción de paquetes tecnológicos".
- b) Implementar el apoyo y acompañamiento oportuno y eficaz a las instancias que participan en la ejecución de la intervención durante todo el proceso de la intervención.
- c) Elaborar las estrategias adecuadas en la implementación de la intervención.
- d) Elaborar y ejecutar el plan de instalación de pastos cultivados – Campaña 2018-2019, así como las propuestas de modificación.
- e) Elaborar la Programación detallada de las metas físicas y financieras de la Actividad 5006064 "Asistencia Técnica y Capacitación a Productores para la adopción de paquetes tecnológicos".
- f) Definir las zonas de intervención para la siembra de pastos cultivados.
- g) Realizar el monitoreo y supervisión en el marco del Plan de instalación de pastos cultivados – Campaña 2018-2019.
- h) Realizar una adecuada y oportuna supervisión de la gestión administrativa durante el proceso de implementación de la intervención.
- i) Realizar, a través de los órganos responsables, la adquisición de semillas.
- j) Normar su estructura y funcionamiento interno.
- k) Elaborar, trimestralmente, los reportes de actividades.
- l) Integrar los Comités Especiales de adquisición de semillas de pastos cultivados y la participación en la suscripción conjunta de los informes técnicos y conformidades que amerita la ejecución de la intervención.
- m) Elaborar los lineamientos para la ejecución de la actividad, y;
- n) Gestionar la mejora ante las instancias internas o externas de AGRO RURAL las dificultades que pueden presentarse y ocasionar el retraso de la ejecución de la intervención.

Artículo 3.- El Director (a) de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgo y Cambio Climático, estará a cargo de la ejecución del Plan de Instalación de pastos cultivados – Campaña 2018 - 2019.

Artículo 4.- Todos los órganos y unidades orgánicas de AGRO RURAL deberán brindar al Comité de Gestión para el mejoramiento del piso forrajero – Instalación de Pastos Cultivados (Campaña 2018 – 2019) el apoyo que éste requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 5.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL
.....
ING. JACQUELINE QUINTANA FLORES
DIRECTORA EJECUTIVA



CUT: 21670